

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1364/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar la prueba hidráulica y recarga de los matafuegos existentes en el Juzgado Federal de Viedma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:


1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.c.

G.

  
JORGE EDUARDO BARRAL  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION